

Paraná, Entre Ríos, 10 de Julio de 2026.

## **COMUNICADO N° 1**

### **JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE ENTRE RÍOS**

#### ***Publicación del Padrón Provisorio — Elección de Autoridades de la Regional Sur — Período 2026/2028***

La Junta Electoral del Colegio de Psicólogos de Entre Ríos, en cumplimiento de la Resolución de Junta Electoral N° 2/2026 —dictada en el marco de la Resolución de Junta Electoral N° 1/2026, Cronograma y reglamentación del proceso eleccionario de autoridades de la Regional Sur, Período 2026/2028—, comunica a los/las profesionales matriculados/as que a partir de la fecha se encuentra publicado el PADRÓN PROVISORIO de electores/as habilitados/as para votar en la Reunión Plenaria de la Regional Sur, a celebrarse el día 14 de agosto de 2026.

Conforme lo establece el artículo 3° de la Resolución de Junta Electoral N° 1/2026, integran el padrón electoral de la Regional Sur los/las profesionales que, a la fecha de su publicación, se encuentren inscriptos/as en la matrícula del Colegio de Psicólogos de Entre Ríos, posean domicilio real dentro de la jurisdicción de la Regional Sur y no registren su matrícula suspendida, ya sea por falta de pago, por sanción disciplinaria o por suspensión voluntaria vigente a la fecha de la elección.

*Se hace saber que, por tratarse de un padrón de carácter provisorio, su publicación no implica juicio de esta Junta Electoral sobre la exactitud definitiva de los datos que contiene, encontrándose sujeto a las observaciones y reclamos que se detallan a continuación.*

#### **Consulta del padrón provisorio**

El padrón provisorio puede consultarse en el sitio web del Colegio de Psicólogos de Entre Ríos <https://www.coper.org.ar/index.php> y en la sede de la Regional Sur, sita en San Juan 701, Gualeguaychú, en el horario de atención habitual.

#### **Reclamos u observaciones**

Los/las matriculados/as que adviertan errores, omisiones o inexactitudes en el padrón provisorio podrán formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el día 17 de julio de 2026, mediante presentación fundada dirigida al domicilio electrónico de esta Junta Electoral [colegio@coper.org.ar](mailto:colegio@coper.org.ar), acompañando la documentación respaldatoria que corresponda.

Las observaciones presentadas serán resueltas por esta Junta Electoral hasta el día 20 de julio de 2026, procediéndose luego a la confección y publicación del padrón definitivo, conforme al cronograma electoral aprobado por la Resolución de Junta Electoral N° 1/2026.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el sitio web del Colegio de Psicólogos de Entre Ríos.

**JUNTA ELECTORAL**  
**Colegio de Psicólogos de Entre Ríos**